

# El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Gerona al mes. . . . . 1'50 Pts.  
Fuera de Gerona, trimestre. . . . . 5 »  
Ultramar y Extranjero, id. . . . . 15 »

PAGO ADELANTADO

## Redacción y Administración

Albareda 13, segundo

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

DIRECCION TELEGRAFICA, CORREO GERONA

## ANUNCIOS REMITIDOS Y ESQUELAS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto. . . . . 5 Cts.  
Número atrasado . . . . . 15 »  
Paquetes de 25 números . . . . . 1'25 »

AÑO VI

—GERONA— VIERNES 21 DE ENERO DE 1898—

NUM. 16

## Asociación General de Comerciantes y Propietarios

Proporciona á todas las personas bien relacionadas un sueldo de treinta duros mensual sin dejar sus ocupaciones.  
Para más detalles dirigirse con sello para la contesta, 96, calle del B. uch, entresuelo, 1.º, 1.º.—BARCELONA.

1.º DE MAYO DE 1898

## Exposición Universal de Jerusalem

### Ciencias generales, industria y agricultura

Sub-delegado en la provincia de Gerona **D. Eduardo Fabre**, calle de Gerona 7, Figueras, nombrado por el Comité organizador de la Exposición Universal de Jerusalem.

Los que desean tomar parte en dicho Certámen pueden dirigirse á la Sub delegación de Figueras, la que facilitará á los expositores cuantos datos é informes sean necesarios.  
Sub-delegación: calle de Gerona, 7, Figueras.

## CHAMPAGNE DU DOCTEUR

DE VENOGÉ Y COMP.ª—EPERNAY

Es sin disputa alguna por sus especiales condiciones, un estomacal excelente por cuyos prodigiosos efectos

lo recomienda el Dr. Fayot y otras eminencias de París

UNICO PUNTO DE VENTA:—D. José Norat.—GERONA

## GALLART Y COMPAÑIA

Constructores de máquinas  
GERONA

Turbinas y motores hidráulicos, sistema moderno con rendimiento máximo.

Especialidad en máquinas de vapor y calderas.

Trasmisiones de fuerzas de todas clases, con engranajes, cables de algodón, cáñamo y eléctricas para grandes distancias.

Instalaciones para fábricas de harinas empleando cilindros ó piedras.

Maquinaria para panaderías mecánicas y fabricación de pastas alimenticias.

Telares mecánicos de varios sistemas.

Bombas y norias de varias clases para elevaciones de aguas y para incendios.

Máquinas para la industria aceituna con cilindros y prensas hidráulicas, alfa (trulls) prensas de engranje ó palanca.

Maquinaria para la fabricación de curtidos.

Fundición de hierro y bronce de toda clase de piezas para industria y construcciones.

## Seccion religiosa

Santo de mañana.

Santa Vicente

Cuarenta Horas.

Iglesia de las Capuchinas

## CENTRO DE VACUNACION

ANIMAL

Unico en Gerona

Calle del Progreso, 23 (Carré Non)

Las personas que quieran vacunarse y revacunarse pueden acudir á dicho Centro que serán vacunadas directamente de la ternera por el reputado cirujano don Camilo Fontbernat.

Atencion Se pavonan relojes a precios sumamente

barasimos, sin pinturas y sin esmaltes.

Pavonado garantido, bonito y negro: el taller de relojería calle del Progreso 16-bis.

## INTERESANTE

Rogamos á los señores suscriptores que estén en descubierto con esta administración, remitan á la mayor brevedad posible el importe de sus suscripciones por medio de libranzas del giro-mútuo, en sellos de franqueo ó en la forma que tengan, por conveniente, si no quieren sufrir interrupción en el recibo del periódico.

## INSISTIENDO

Estaba muy lejos de nuestro ánimo presumir ni vislumbrar que, mientras publicábamos hace dias el artículo «Al vado ó á la puente» vinieran los sucesos á darnos la razón.

Allí, refiriéndonos á nuestro valeroso y sufrido ejército, al que ni remotamente queremos nunca lisonjear,—por que su nombre y su prestigio, univer-

salmente reconocidos, están por cima de toda apreciación halagadora, ya que se trata de la mas robusta fuerza para sostén del derecho y de la única garantía de paz y de orden,—consignamos nuestro desec, que es el de la inmensa mayoría de la nación, de que con prontitud salgamos de toda incertidumbre y de peligrosas mixtificaciones entre los medios belicosos y los diplomáticos para terminar la guerra de Cuba.

Que la concesión de la autonomía ha dejado de complacer á los rebeldes, porque la estiman escasa, y á los leales nuestros, porque quizá sea excesiva, resulta de hecho demostrado con la reciente alteración del orden público en la Habana.

El Gobierno del señor Sagasta se halla en el deber imperioso de no encomendar á la acción del tiempo la resolución de problemas tan graves como los de Cuba.

Si las últimas autonomías no satisfacen y aquietan á todos y la pacificación inmediata no es posible; si la bandera blanca, enarbolada bondadosamente por España, la rechazan los rebeldes; si éstos, por su carácter y por los alientos y recursos que reciban, insisten en su actitud, quede resuelta y enérgicamente en manos de nuestros heroicos soldados la solución del problema.

Estos, guiados por sus jefes aguerridos, que distribuyen las fuerzas con táctica admirable y con valor probado—que todos son españoles y todos por igual hacen el sacrificio de sus vidas en bien de la patria— todos saben la importancia de su deber y vuelven de la batalla, como los espartanos, con el escudo ó sobre el escudo.

En manos del ejército venció y brilló siempre el honor nacional en Otumba, Lepanto, San Quintín, Bailén, Gerona y Zaragoza.

Sea hoy, como en toda ocasión, el portaestandarte de nuestra legendaria y gloriosa grandeza.

Insistimos otra vez en el deseo de todos: al vado ó á la puente; es decir, acabemos la guerra, con nuestro soldados ó con nuestros diplomáticos: mejor y más grandioso sería aquéllo que esto.

## HABLADURÍAS

El silencio del diario no era definitivo, como alguien se creía.

Hoy llama la atención sobre un artículo nuestro en que se hablaba de la candidatura del señor Aldrich para el distrito de Torroella, y en el cual se

explicaba cómo y de qué manera sería derrotado, vencido y sepultado el indiscutible señor Quintana.

El diario, que aunque parece hijo de la época, no lo es, y no admite la discusión sobre ciertos puntos, enfadóse sobre manera con nuestra irreverencia y falta de respeto al indiscutible candidato.

Para él, para el de las Ballesterías, Dios es Dios y Quintana diputado.

Por eso nos sale al encuentro negando que el señor Aldrich esté decidido á presentarse por Torroella.

Es lástima que el diario se deje vencer tan facilmente por el optimismo algo fingido del señor Quintana y de sus compañeros mártires.

Eso es hacer una plancha con premeditación y alevosía.

Pronto, muy pronto, la realidad, los hechos, vendrán á demostrarle al acérrimo quintanista, que cuanto nosotros decíamos respecto á la candidatura del señor Aldrich y todo lo que entre las líneas de aquel artículo pudiese leerse, es completamente exacto y seguro.

Si el diario esperaba tal vez, al escribir sobre tal asunto, que el señor Aldrich había de dar oídos a los emisarios que le enviaba Quintana pidiéndole y suplicándole que no le disputase la representación del distrito, la esperanza salióle fallida y el sueto, por lo tanto, inoportuno.

No, señor de las Ballesterías, no; no somos nosotros de los que hacemos afirmaciones sin fundamento alguno.

Eso se queda para el diario de las barras.

Tras de todo eso, Masó, el hombre eminente, el que está en camino de saber donde tiene la mano derecha, hácele al señor Aldrich la merced de reconocerle el talento necesario para no proceder por sugestión en ese asunto.

¿Y usted, cómo se llama?

Es decir, ¿con qué autoridad, con qué títulos juzga de la capacidad de persona alguna?

Es mucho Masó, este Masó.

Más abajo dice que el señor Aldrich, que posee el talento de conocerse, (al contrario de lo que á usted le pasa y de lo que le sucede al señor Quintana), no se le oculta que la política requiere aptitudes de que él carece.

Si señor que carecerá de esas aptitudes que la política requiere según ustedes; pero posee todas aquellas cualidades que debe poseer el político.

No charla por los codos sin fundamento, amontonando palabras, sonidos, voces que nada dicen porque nada quiere él decir con ellas; no sabe en-

ganar á las gentes con actitudes estudiadas delante de un espejo; no hace el papel ridículo que hace aquel que habla de lo que no entiende: es una persona cultísima el señor Aldrich, de las que se ríen de la ligereza en que el señor Quintana funda su superioridad.

\* \*

*La Lucha* amafia estos días. No es todo virtud.

Todavía no sabe cuál de los candidatos ha de merecer su defensa.

Por Torroella quizás será Quintana, quizás será Aldrich.

Según de que lado caigan las pesas y los pesos.

Ahora no quiere comprometerse. La puerta está abierta para todos.

**Se venden** dos heredades llamadas «Hostal nou» y «Provencals», sitas en Riudellots de la Selva.

Informaran don Joaquín Puig.—Calle de Albareda 16 2.º—Gerona.

## Crónica

De una comunicación recibida hoy en el gobierno civil sacamos la siguiente noticia:

En la heredad ó mansa «Melja» del pueblo de la Esparra, término municipal de Riudareny, ocurrió en la noche del domingo último, según relación del dueño de dicho manso, un suceso no conocido entre los habitantes de aquella comarca, consistente en que en una extensión superficial de unas 5 hectáreas se removió toda la tierra de modo que en unas partes se hundió bastante y en otras se formaron una especie de montañas ó cerros llegando alguna de ellas á alcanzar una altura de cinco metros.

Casi toda la superficie expresada quedó agrietada de tal modo que en muchas de ellas se ocultaría fácilmente el cuerpo de un hombre.

También se observó que varias plantas, junta con la tierra en que se hallaban, se corrieron de Noroeste al Sudeste sin que por ello cayesen al suelo.

Durante los dos días siguientes las referidas montañas iban creciendo, según referencia de testigos presenciales, hasta el extremo de que alguna de ellas llegó á subir 10 palmas.

En la propia noche del domingo pasado se derribó una pared medianera de una casa inmediata al lugar del suceso y desapareció también un pozo de la indicada casa.

La benemérita de Sarriá ha detenido á un desertor del cupo de Ultramar llamado Isidro Lluell Buscá.

También la de Besalú ha detenido por sospechoso de quintas á Miguel Feixas Chart, natural de Bañolas.

Desde octubre á diciembre del año último han fallecido en Cuba los siguientes individuos de tropa naturales de esta provincia:

Juan Asores Alcira, de San Miguel; Isidro Arpuro Tena, de Cabanellas; Jaime Bursset Moliner, de Blanes; Domingo Comas Rexach, de Santa Eugenia; y José Costa de Gerona.

Dice un diario de Barcelona:

«Se elogia muchísimo el acto de arrojo realizado por un modesto empleado de la línea férrea del Litoral, un guarda barrera cuyo nombre sentimos no recordar. El referido individuo, viendo que se acercaba un tren de mercancías con dirección á la riera de Horta, y que era segura una catástrofe si el convoy no detenía á tiempo su marcha, cruzó á nado la citada riera, con grave peligro, pues la corriente era muy impetuosa,

é hizo al maquinista la señal de alto logrando que el tren parase y evitando así un terrible accidente de funestas consecuencias.»

Según real orden publicada por la «Gaceta», la mitad de las vacantes que ocurren en las secretarías y vicesecretarías de audiencias provinciales y en los registros de la propiedad durante los plazos de concurso, se proveerán interinamente y con preferencia en los aspirantes á la judicatura que lo soliciten.

Se ha dispuesto que los individuos de tropa destinados á Cuba, puedan permutar con licenciados absolutos, que hayan recibido instrucción militar.

Los estudiantes de la Normal de Barcelona acordaron dar una función en el teatro Lirico, á beneficio de las familias que han sido víctimas de la inundación del Ampurdán.

Dicen Puigcerdá que los últimos temporales incomunicaron aquella villa con el resto de España.

En el collado de Tossas había un metro de nieve y en la carretera de Ripoll ocurrieron varios desprendimientos de tierras que interceptaron el paso.

A las ocho de la noche del domingo último y á consecuencia del temporal de lluvia se desplomó la casa de campo del término municipal de Arbucias, llamada «La Galter», de donde cadaver en el acto á un niño de 3 años de edad que se hallaba entregado al descanso, llamado Joaquín Casadella y Pagés.

Para proveer varias vacantes de médico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar se ha dispuesto se convoque un concurso de oposiciones para cubrir plazas de dicha clase, debiendo comenzar los ejercicios el día 29 de Abril próximo en Madrid, con arreglo al programa aprobado y á las modificaciones establecidas por real orden de 2 de Agosto de 1892. Se concede prórroga de edad para los aspirantes que excediendo de la reglamentaria, no pasen de la de 42 años, los cuales quedarán obligados, caso de obtener la plaza, á servir en el distrito de la isla de Cuba mientras dure la insurrección.

Para el día 30 del actual, será citado el Ayuntamiento á sesión extraordinaria, con objeto de proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Los trabajos de rectificación continuarán el día 12 del próximo febrero.

Terminadas las listas, serán expuestas en la fachada de las Casas-Consistoriales para que los interesados puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que deseen.

A los individuos de tropa procedentes de Gerona que sin recibir instrucción militar deben embarcar en Barcelona para Cuba, se les facilitarán á su llegada á aquella capital, las prendas de vestuario y equipo que determina en su artículo 6.º la Real orden circular de 11 del corriente.

Durante la tarde de ayer hubo mucha animación en todos los paseos y caminos de las afueras que se vieron poblados hasta al atardecer de numerosas familias, deseosas de resarcirse de la reclusión forzosa á que las han tenido condenadas las persistentes lluvias de la anterior semana y de gozar del esplendente sol que lució.

En virtud de lo resuelto por orden de 14 de Octubre último, los señores curas párrocos y jueces municipales, cumpliendo con el artículo 123 de la ley vigente de reemplazos, deben remitir durante el presente mes á la comisión mixta de recluta-

miento, relaciones de los nacidos é inscritos en los registros ó en los libros de nacimientos correspondientes al año 1879, eliminando aquellos que les conste hayan fallecido.

Tratóse de abrir en esta ciudad un café concierto, y salió el moral (ejé), diario de la calle de Ballesterías tronando contra el café y diciendo que sería poco menos que la perdición de todos los gerundenses; inauguróse el café, sus propietarios por consejo de quienes conocen al papel ese se suscribieron al mismo, encargaron á su propietario unos impresos y le hablaron al oído y el tal diario no solo cesó en su campaña contraria al café, sino que llegó á rectificar sus anteriores afirmaciones, dando cuenta de la inauguración en terminos laudatorios.

Pero he aquí que el café se cierra, es decir, desaparecen los paganos de suscripción, impresos etc. y sale en seguida ese... papel felicitando á los vecinos de la calle donde aquel estaba, por la desaparición; creyendo sin duda que así dará gusto á ciertas personas enemigas por convicción ó por conveniencia del establecimiento.

Afortunadamente se le ha visto el «desinteresado» juego y ahora le desprecian ellos y nosotros, los que gustamos de llamar á las cosas por nombre.

¡Cuanta baja siempre en ese papelote!

En verdadera peregrinación van todos los días á recorrer las afueras de la ciudad, los vecinos de la misma, aprovechando la esplendidez del tiempo. La Dehesa es el punto preferido, y allí se ven siempre personas que comentan, lamentándolo, el estado en que ha quedado aquella hermosa finca comunal.

La opinión general es que nuestro ayuntamiento, por buenos deseos que le animen, no ha de sentirse con fuerza bastante para reparar tanto desastre. Es preciso, dice todo el mundo, que se recabe el apoyo del gobierno, sobre todo para la importantísima obra del nuevo encauzamiento del río Ter. Las bifurcaciones del mismo, sobre todo la que vá á engrosar el Güell, son una amenaza continua á la ciudad y si por desgracia volviese á llover con alguna insistencia la veríamos inundada con extraordinaria facilidad.

Todos han de contribuir á reparar tanto daño, y entendemos nosotros que los esfuerzos de todos debieran encaminarse á recabar una obra, la mas importante, del Estado, otra de la provincia y el resto hacerlo el municipio; todo prejuicios, sin miras políticas, con verdadero desinterés personal é interés por la patria, y con gran amor á Gerona.

Lo que no sea hacer esto, no es hacer nada viable en nuestro concepto.

Parece que son de consideración los desperfectos causados por el río Fluviá durante los pasados temporales en el trayecto que ocupa á una altura de 200 metros la antigua y memorable iglesia de Romanyá de Ampurdá.

Tenemos vivísima satisfacción en publicar el siguiente besalmano que el digno alcalde de esta ciudad don Antonio Boxa, nos ha remitido esta tarde:

«El Alcalde de Gerona B. L. M. al señor Director de EL CORREO DE GERONA, y se complace en participarle que la Audiencia Territorial ha revocado la sentencia recaída en el pleito con la Aurora, absolviendo al Ayuntamiento.»

Nuestra enhorabuena al señor Boxa y á cuantos se han interesado en este asunto importantísimo para el vecindario.

Las piezas que mañana sábado ejecutará la orquesta Vidal en la serenata anunciada para antes de dar comienzo el primer baile

de máscaras de la temporada, son las siguientes:

Fantasia de la ópera «Gioconda»  
Gran duo concertante para flauta y clarinete.

Valz-jota «El granadino».  
Los bailables del programa serán nuevos en su mayor parte, como también son de estreno las piezas de la serenata.

Ha sido declarado cesante el oficial de cuarta clase de la administración de Hacienda de esta provincia don Mateo Bennasar cuyo percance lamentamos.

Para sustituirle ha sido nombrado don Tomás Sanjuan Xitré, cesante de igual cargo y dependiente que era hasta ahora del administrador de bienes del Estado, á quien licitamos.

## LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios á prima fija y contra las explosiones de gas.

PRIMA Fija

DOMICILIADA EN BARCELONA

Comisionado principal en Gerona

DON ANGEL MARULL

## Sección comercial

BOLSIN DE BARCELONA. 10 MAÑANA

◆ Cambios del día 21 Enero de 1898 ◆

Interior	64'40	Alfonso	31'80
Exterior	80'20	Isabel	36'40
Cubas 86	93'10	Onzas	32'80
» 90	77'00	Oro de 4 ds.	32'40
Nortes	21'65	Oro » 2 y 1 ds.	29'80

GIROS

Paris vista 33'20 || Londres vista 33'50

CUPONES

Vencimiento primero enero próximo

Cubas 1886 y 90.	31'50
Exterior.	31'00
Interior y Amortizable.	1'86

BOLSIN DE MADRID

Fin de mes 00'00 || Londres 00'00

## Anuncio Judicial

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de los autos de interdicto de adquirir seguidos á instancia de doña Carmen Ferrarons y Colomer, se hace público que se ha dictado el auto que á la letra copiado es como sigue:

«Auto: En la ciudad de Gerona á trece de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Resultando que el procurador de este Juzgado don Narciso Negre á nombre y en representación de doña Carmen Ferrarons y Colomer, dedujo demanda de interdicto de adquirir la posesión fundándose en que en diez y ocho de Septiembre próximo pasado falleció don Salvador Coll y Riera bajo testamento que otorgó en dos de abril último ante el Notario de esta ciudad don José Torelló y Catarineu, en cuya disposición testamentaria hizo heredera particular á la referida señora Ferrarons legándola para que pudiese disponer á sus libres voluntades dos fincas ó sean: Una casa con su huerto contiguo situada en la calle de Lorenzana extramuros de esta capital y señalada de número veinte y tres y veinte y cinco; y otra casa situada en la calle de la Rutlla también extramuros de esta ciudad junto con el patio y huerto anejos señalada de número sesenta y cuatro, cuyas dos fincas

excluyó y separó completamente el meritorio testador de todos sus restantes bienes, derechos, créditos y acciones presentes y futuras cuyo importe ó cuantía líquida es considerablemente superior al total de dicho legado, instituyendo por su heredero universal libre á su hija doña Carmen Coll y Corominas casada con don Pedro Macías: la legataria doña Carmen Ferrarons ha cumplido con todos los requisitos legales relativos á la liquidación general y á la ley de presupuestos en cuanto al pago á la Hacienda sobre derechos reales y transmisión de bienes como ineludible exigencia que le imponía el derecho de pleno dominio que tiene en dichas dos fincas legadas; adujo los fundamentos de derecho que estimó del caso y de aplicación á los hechos referidos, y terminó pidiendo que previa información testifical que ofrecía acerca un extremo que formuló se sirviera el Juzgado dictar auto confirmando á la doña Carmen Ferrarons y Colomer la posesión real y corporal de las dos fincas ó casas que con sus anejos se mencionan en autos, y que por el Actuario se hicieran las intimaciones necesarias á los inquilinos, administradores y demás de dichas dos fincas, á fin de que reconocieran como poseedora de ellas á la propia señora Ferrarons; acordó lo demás que fuera procedente.

Resultando que por el señalamiento de día y hora recibíose el día 11 del actual la información ofrecida, presentándose para ser examinados á tenor del extremo formulado, tres testigos vecinos de esta ciudad, los cuales manifestaron ser cierto como lo es, que desde el día del fallecimiento de don Salvador Coll, propietario de las dos casas y demás anejos antes referidos, nadie ha poseído ni en la actualidad posee dichas dos fincas ni á título de dueño ni de usufructuario.

Resultando que con lo manifestado por los testigos que al efecto fueron examinados el procurador señor Negre pidió se dictara desde luego el auto interesado con la demanda de interdicto de adquirir.

Considerando que para que pueda tener lugar el interdicto de adquirir se hace necesario que nadie posea á título de dueño, ó de usufructuario los bienes cuya posesión se solicite, debiéndose presentar con la de-

manda copia fehaciente de la disposición testamentaria del finado, cuyos bienes sean objeto del interdicto y ofrecer sumaria información de testigos, para justificar que los bienes cuya posesión se reclama, no están poseídos por nadie á título de dueño ni de usufructuario.

Considerando que la parte reclamante ha cumplido con los preceptos legales apuntados y tanto de los documentos que ha producido con la demanda de interdicto, como de la información de testigos recibida se ha justificado plenamente que los bienes cuya posesión reclama no están poseídos desde la muerte de su propietario don Salvador Coll, por nadie ni á título de dueño ni de usufructuario.

Considerando lo dispuesto en el artículo mil seis cientos treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos el articulado de la sección primera del libro segundo, título vigésimo de la ley de Enjuiciamiento civil

El señor don Vicente Maria Castellvi y Vilallonga, Juez de primera instancia de este partido por ante mí el infrascrito Escribano, dijo: Que debía otorgar y otorgaba sin perjuicio de tercero de mejor derecho á favor de doña Carmen Ferrarons y Colomer, viuda, mayor de edad y vecina de esta capital, posesión real y corporal de la casa y huerto señalada de número 23 y 35 en la calle de Lorenzana y de la otra casa con patio y huerto, señalada de número 64 en la calle de la Rutlla, extramuros las dos de esta ciudad, procediéndose á dar posesión á dicha señora Ferrarons en cualquiera de ambas fincas en voz y nombre de la otra por el Alguacil de servicio á quien al efecto se le conferirá comisión por medio de mandamiento practicándose por el Escribano que autorizo, los requerimientos necesarios á los inquilinos, colonos, depositarios ó administradores de dichas fincas, para que reconocan á la nueva poseedora, la cual en el mismo acto ó después, podrá designar las personas á quienes hayan de hacerse dichos requerimientos.

Así por este mi auto lo acordó y firma el expresado señor Juez de que doy fe.—Vicente M.<sup>a</sup> Castellvi.—Ante mí, Francisco Villanueva.

Al propio tiempo se advierte que el día

atorce del actual se procedió á dar posesión con las formalidades de derecho á la misma doña Carmen Ferrarons de la casa y huerto de la calle de Lorenzana en voz y nombre de la otra de la calle de la Rutlla, requiriéndose á los inquilinos que les ocupan para que reconocieran á la nueva poseedora; y para que puedan reclamar contra dicha posesión cuantos se consideren con derecho para ello, se expide el presente edicto á fin de que dentro el término de cuarenta días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia lo verifiquen bajo apercibimiento en otro caso de ampararse en la posesión á la referida doña Carmen Ferrarons y Colomer reservando tan solo á los que resultaren perjudicados, la acción de propiedad que podrán deducir en el juicio correspondiente.—Dado en Gerona á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Vicente M.<sup>a</sup> Castellvi.—Ante mí, Francisco Villanueva.

**PURIFIQUE Vd EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA**

El mejor de los DESINFECTANTES



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando **PAPEL DE ARMENIA**  
 Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías  
 POR MAYOR: CEBRIAN Y C.<sup>a</sup> — BARCELONA

Imprenta de EL CORREO DE GERONA

**« Si teneis tos, tomad Pastillas Géraudel. »**

Esta frase se ha hecho popular y ha dado la vuelta al mundo demostrando la eficacia de las

**Pastillas Géraudel**

**Maravillosas para curar:** Constipados, Tós nerviosa, Laringitis, Ronquera, Irritación de pecho, Catarro, Asma, etc., etc.

**Indispensables** á las personas que se fatigan al hablar y á las que durante su trabajo habitual están expuestas á la intemperie del aire ó respiran polvo ó vapores irritantes.

**Muy necesarias á los Fumadores.**

Cada estuche con 72 pastillas, contiene instrucciones sobre la manera de tomarlas.  
**En todas las Farmacias.**

**DOLORES REUMAS**

Su curación es segura con el uso del **BALSAMO ANTI-REUMATICO** de Castellví. Venta en todas las Farmacias y droguerías á 4 pesetas frasco.

**ELIXIR ESTOMACAL de SAIZ DE CARLOS**

Curación segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del **Estómago é intestinos**, aunque lleven 25 años desufrimientos y no hayan encontrado alivio para los demás tratamientos. **CURA el Dolor de estómago, los vómitos, ardores, acedias, estreñimiento, diarreas, úlceras del estómago, Dispepsias y catarros intestinales.** Cura el mareo de mar. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.—**MADRID**, Serrano, 30.—**BARCELONA**, Dr. Andreu y J. Uriach y compañía y farmacias.—**GERONA**, Dr. Pérez Xifra y principales farmacias.

A LOS VINICULTORES

**ENOSÓTERO**

para conservar y mejorar los vinos sin emplear alcohol, yeso ni otras drogas

*EL VINO con ENOSÓTERO jamás se vuelve agrio y siempre mejora*  
*EL ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR de los VINOS.* Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, puede emplearse en todo tiempo.

Unicos representantes en España: **J. Uriach y Cía.**, Moncada, núm. 20, Barcelona.  
**PEDIRLO EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS**  
 En Gerona: Narciso Pérez (antes Dolores Comas).

Se remite á todas partes. Pedir prospectos

**EL CORREO de GERONA**

**DIARIO INDEPENDIENTE, DE AVISOS Y NOTICIAS, ILUSTRADO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.**

EN la administración de este periódico se admiten esquelas de defunción, hasta las 6 y media de la tarde.

**GRANDES ALMACENES Y FABRICA DE INSTRUMENTOS**  
**Pianos y harmoniums superiores**  
 precios baratísimos, al contado y á plazos  
**COMPLETO REPERTOIO RDE MÚSICA ECONOMICA**  
 CATALOGO Y CORRESPONDENCIA GRATIS  
**Juan Escalas: CÉLEBRES BAILES PARA PIANO**  
**Juan Ayné** Fernando VII, 51 53 **Barcelona**  
 y calle del Call 22

**MEDICAMENTOS ACREDITADOS**

RECOMENDADOS POR LA CIENCIA MÉDICA  
**JARABE DE HIPOFOSFITOS «GIMBERNAT»**  
 El mejor de los tónicos reconstituyentes conocidos, abre el apetito, cura la anemia, clorosis (dolores de cabeza), enfermedades medulares, histerismo, insomnio, de efectos sorprendentes en las convalecencias, frasco 10 reales.  
**VINO RESTAURADOR «GIMBERNAT»**  
 Repetidos ensayos hechos por distinguidos facultativos han demostrado que es el Restaurador por excelencia para combatir el escrofulismo, «tumors frets», raquitismo, caries de los huesos, linfatismo, tisis, debilidad nativa o adquirida, vejez prematura y todas las enfermedades cuyo origen sea debilidad o faltadenutrición. Es á gusto agradable, de modo que en vez de repugnar al enfermo, lo toma con placer, frasco 12 reales.  
**VINO DE NUEZ DE KOLA «GIMBERNAT»**  
 Considerado como poderoso alimento de ahorro, regulador del corazón, estimulante de las funciones ligasivas y despertador de todo organismo empobrecido, precio 8 reales.  
**VINO IODO TÁNICO FOSFATADO**  
 De mejores resultados que el aceite de hígado de bacalao en la tisis, escrofulismo y debilidad general: precio 8 reales.  
**LICOR DINAMOGÉNICO «GIMBERNAT»**  
 A base de Morruol (principio activo del aceite de bacalao) nogal y lactofosfato de cal: frasco 12 reales.  
**PASTILLAS «GIMBERNAT» Cloro boro-sódicas á la Cocca.**  
 Contra las enfermedades de la boca, garganta y laringe. Conservan la voz evitan la fatiga: precio 8 reales.  
**VENTA AL POR MAYOR \* FARMACIA DEL AUTOR**  
**Conde del Asalto, 14.—Barcelona**  
 Detall en todas las Farmacias.

LAS VERDADERAS AGUAS MINERALES DE

**VICHY**

DEL ESTADO FRANCÉS SON LOS MANANTIALES  
**VICHY-HÓPITAL** (estómago)

**VICHY-GANDE-GRILLE** (hígado)

**VICHY-CELESTINS** (vías urinarias)

Véndese en las principales farmacias y droguerías y en los depósitos de aguas minerales.

Para evitar toda clase de abusos y sustituciones, los consumidores deben siempre pedir y exigir el nombre del manantial.